



Preguntas frecuentes: Informes de inspección de tanques de agua potable

¿Por qué el Departamento de Salud requiere que los edificios hagan pruebas a sus tanques de agua e informen los resultados?

Muchos edificios de la ciudad de Nueva York almacenan agua potable en tanques. El Departamento de Salud desea asegurarse de que los tanques de agua potable estén libres de bacterias dañinas que puedan enfermar a los residentes.

¿A qué tipos de tanques de agua aplica el requisito de inspección y entrega de informes del Departamento de Salud?

El requisito aplica a cualquier tanque utilizado para almacenar o presurizar el agua potable de un edificio.

Si el edificio tiene un tanque de almacenamiento de agua de doble propósito (que suministra tanto un sistema contra incendios, como un sistema proveedor de agua potable), ¿es necesario inspeccionarlo?
Sí, porque una porción del agua de este tanque se utiliza como agua potable.

Si el edificio tiene un tanque contra incendios independiente, ¿se debe inspeccionar este tanque?

No: Los tanques de almacenamiento de agua que están completamente separados del sistema de suministro de agua potable no están sujetos a este requisito.

¿Los tanques domésticos de calefacción de agua caliente están sujetos a este requisito?

No.

¿Quién informa los resultados de la inspección del tanque de agua al Departamento de Salud?

El/la propietario/a del edificio es responsable de garantizar que la inspección anual requerida se realice y que sus resultados se informen al Departamento de Salud a tiempo. El/la propietario/a puede nombrar a un/a representante, como podría ser una compañía de inspección y limpieza de tanques de agua, el/la superintendente o el/la gerente del edificio para realizar la inspección y presentar el informe.

Si una persona posee más de un edificio, ¿cómo debe informar los resultados de la inspección?

Los propietarios de edificios deben presentar un formulario de informe separado por cada edificio que utilice un tanque para almacenar agua potable, que tenga un número de identificación de edificio (en inglés *Building Identification Number*, BIN por sus siglas) emitido por el Departamento de Edificios. Por ejemplo, si el/la propietario/a de un edificio es dueño/a de tres edificios, cada uno con un tanque de agua potable, él/ella debe presentar tres informes por separado.

¿Qué fechas límite anuales aplican?

El tanque se debe inspeccionar al menos una vez cada año calendario, que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre. La inspección se puede hacer en cualquier momento durante el año calendario.

Independientemente de cuándo se realice la inspección, el/la propietario/a (o su representante) tiene hasta el final del 15 de enero (durante horas hábiles) del siguiente año para enviar el informe impreso o por vía electrónica. Por ejemplo: Sin importar si una inspección ocurre el 1 de enero de 2015, el 31 de diciembre de 2015, o en cualquier fecha entre estas dos, el informe se debe enviar a más tardar el 15 de enero de 2016.

Mi edificio no tiene un tanque de agua potable pero recibió un recordatorio del Departamento de Salud sobre la realización de una inspección anual. ¿Qué debo hacer?

Si su edificio no tiene un tanque utilizado para guardar agua potable, pero usted recibió un recordatorio del Departamento de Salud, el/la propietario/a (o un representante) debe notificárselo al Departamento. Hay dos maneras de hacer esto: La primera es usar la solicitud de Informes de inspección de tanques de agua en línea, disponible [aquí \(https://a816-healthpsi.nyc.gov/OnlineRegistration\)](https://a816-healthpsi.nyc.gov/OnlineRegistration). La segunda es enviar una carta al Departamento directamente. La carta debe incluir la dirección del edificio, el BIN, la información de contacto de el/la propietario/a del edificio (incluyendo su dirección, correo electrónico y número de teléfono) y una declaración que confirme que el sistema de suministro de agua del edificio no emplea un tanque. Debe enviar esta carta a:

NYC Department of Health and Mental Hygiene
Office of Public Health Engineering
Water Tank Inspection Reporting
42-09 28th Street, 14th Floor
Long Island City, NY 11101-4132

¿Cómo funciona el proceso de elaboración de informes?

Revise el formulario de muestra de elaboración de informes de inspección [aquí \(nyc.gov/health/watertanks\)](http://nyc.gov/health/watertanks) y prepare toda la información necesaria. Luego, visite el sitio de Informes de inspección de tanques de agua en línea para completar el formulario de informe. Para completar el formulario, el/la propietario/a del edificio (o su representante) debe registrarse con una dirección de correo electrónico válida. Después de registrarse, el usuario podrá guardar informes completados parcialmente y terminarlos después. Se puede acceder al sitio de Informes de inspección de tanques de agua [aquí \(https://a816-healthpsi.nyc.gov/OnlineRegistration\)](https://a816-healthpsi.nyc.gov/OnlineRegistration).

¿Qué debe incluir el informe de inspección?

El informe de inspección debe incluir todo lo que indica el formulario de informes de inspección del Departamento de Salud. Encuentre una versión impresa del informe de inspección [aquí \(nyc.gov/health/watertanks\)](http://nyc.gov/health/watertanks). No se aceptarán informes de inspección incompletos.

¿Cómo se envía el informe al Departamento de Salud?

La manera más fácil de enviarlo es ingresar los datos de inspección en el formulario de elaboración de informes en línea del Departamento de Salud. Como alternativa, envíe por correo un formulario impreso (instrucciones a continuación). Los propietarios de edificios con varios tanques deben utilizar la versión para tanques múltiples del formulario impreso (*Multiple Drinking Water Storage Tanks Inspection Reporting Form*).

¿Cuáles son los requisitos adicionales para enviar un formulario impreso?

Los formularios impresos se deben completar con una fuente impresa digital o mecánica, ya que no se aceptan formularios escritos a mano. Cualquier formulario impreso que se considere incompleto o inaceptable por cualquier motivo, se devolverá al emisor y no se considerará como documentación de la inspección anual requerida. Los informes de inspección impresos para edificios con más de un tanque de agua deben utilizar el formulario para tanques múltiples. Envíe por correo los formularios de informe de inspección a:

NYC Department of Health and Mental Hygiene
Office of Public Health Engineering
Water Tank Inspection Reporting
42-09 28th Street, 14th Floor
Long Island City, NY 11101-4132

¿Cuáles son los requisitos adicionales para enviar el formulario impreso para tanques múltiples?

Al enviar el formulario impreso para un edificio con más de un tanque de agua, se debe utilizar un formulario especializado para tanques múltiples (*Multiple Drinking Water Storage Tanks Inspection Reporting Form*). Este formulario se divide en dos secciones: la primera sección (página 1) se debe completar una sola vez con la dirección del edificio, y la segunda (página 2) se puede imprimir varias veces para proporcionar el formulario de informe requerido para cada tanque que se encuentre en el edificio.

¿Qué debe incluir la inspección?

El inciso (b) del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York, [sección 141.07](#), proporciona una descripción completa de las actividades de inspección requeridas. Éstas incluyen requisitos de inspección general (evaluación de la condición de las estructuras internas y externas del tanque, tubos, escaleras de acceso, techo, escotillas de acceso y filtros), requisitos de inspección sanitaria (evaluación de la presencia de sedimentos, crecimientos biológicos, desechos o insectos flotantes y actividad de roedores/pájaros dentro/alrededor del tanque), así como muestreo bacteriológico (recolección y análisis de muestras para detectar la presencia de bacterias dañinas).

¿Qué significa “bacteriológico”?

Bacteriológico significa relacionado con las bacterias. Al Departamento de Salud le preocupan las bacterias llamadas coliformes. Si se encuentran bacterias coliformes en el agua potable de un edificio, el tanque de almacenamiento de donde se extrajo la muestra puede estar contaminado y debe limpiarse y desinfectarse.

¿Cuáles son los requisitos de un muestreo bacteriológico?

Las pruebas de calidad bacteriológica del agua se deben realizar de acuerdo con los métodos estándar para la examinación de agua y aguas residuales, y las debe analizar y reportar un laboratorio certificado por el estado de Nueva York, a través del Programa de aprobación de laboratorios ambientales (en inglés *Environmental Laboratory Approval Program*, ELAP por sus siglas) para realizar análisis de agua potable. Puede encontrar una lista de laboratorios certificados por el ELAP aquí: <http://www.wadsworth.org/labcert/elap/comm.html>

¿El/la propietario/a del edificio debe guardar una copia del informe de inspección?

Sí: El/la propietario/a debe guardar una copia del informe por lo menos cinco años a partir de la fecha de inspección. Puede imprimirse una copia del informe completo desde la página para revisar informes (*Review report*) del sitio de Informes de inspección de tanques de agua en línea. Si el Departamento de Salud o un/a residente del edificio pide los resultados de un informe de inspección, el/la propietario del edificio debe proporcionárselo en un plazo de cinco días hábiles.

¿Cuáles son las normativas de la Ciudad que regulan los tanques de agua?

Las normativas relevantes de la Ciudad para las inspecciones del almacenamiento de agua potable son el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York, artículo 141, sección [141.07](#) y el Reglamento de la Ciudad de Nueva York (*Rules of the City of New York*), [capítulo 31](#), título 24.

Los reglamentos que rigen el diseño, la limpieza y la desinfección de los tanques de almacenamiento de agua son el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York, artículo 141, sección [141.09](#) y el [Código de construcción de la Ciudad de Nueva York, Código de plomería](#) (*New York City Construction Code, Plumbing Code*), [capítulo 6](#), sección 606.5.

Los incisos (d) al (f) del Código de Salud, sección [141.07](#), describen los requisitos de aviso público de los resultados de la inspección, medidas correctivas al identificar condiciones antihigiénicas y las medidas que aplicarán ante la falta de envío de informes de inspección.